

Migraciones expide Documento Fronterizo por 2,1 Unidad Reajutable

Por considerar de interés público y de particular importancia de uruguayos y brasileños radicados, trabajando o estudiando en Rivera y Livramento, transcribimos el comunicado de prensa, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay:

1 - Desde el 14 de abril 2004 está en vigencia el acuerdo entre el Gobierno de Uruguay y el Gobierno del Brasil sobre permiso de residencia, estudio y trabajo para los nacionales fronterizos de ambos países.

2 - El Artículo I del acuerdo establece que a los nacionales de las partes, residentes en las localidades fronterizas enumeradas en el anexo de localidades vinculadas, podrá ser concedido permiso para: a) residencia en la localidad vinculada situada en el territorio de la otra parte; b) ejercicio de trabajo, oficio o profesión, con las consiguientes obligaciones y derechos correspondientes a la previsión social de los mismos; c) asistencia a establecimientos de enseñanza pública o privada.

3 - Las localidades fronterizas vinculadas son: Chuy, 18 de Julio, La Coronilla Barra de Chuy (Uruguay) – Chuí, Santa Vitória do Palmar/Balneário do Hermenegildo y Barra de Chuí (Brasil); Rio Branco (Uruguay)- Jaguarao (Brasil); Aceguá (Uruguay) – Aceguá (Brasil); Rivera (Uruguay) Santana do Livramento (Brasil); Artigas (Uruguay) – Quaraí (Brasil); Bella Unión (Uruguay) Barra do Quaraí (Brasil).

4 - Los derechos concedidos se extienden a los jubilados y pensionistas.

5 - La calidad de Fronterizo podrá ser inicialmente otorgada por 5 (cinco) años, prorrogable por igual periodo, terminado el cual podrá ser concedida por tiempo indeterminado y valdrá, bajo cualquier circunstancia, exclusivamente, en los límites de la localidad para la que fue concedida.

6 - El Artículo II del Acuerdo determina que a las personas beneficiarias de esos derechos se les podrá otorgar el "Documento Especial de Fronterizo".

7 - En Uruguay, compete a la Dirección Nacional de Migración conceder ese "Documento Especial de Fronterizo." (DEF).

8 - Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio 2005 se establece que la Dirección Nacional de Migración concederá el DEF en el que constará la calidad de Fronterizo del portador, así como la vigencia del documento (cinco años, prorrogable) y la autorización a ejercer los derechos que le otorga la ley. asimismo, en ese decreto se establecen las características del documento y su valor, que es el equivalente a 2,1 UR.

9 - Desde la vigencia de ese decreto, por tanto, el DEF expedido por Dirección Nacional de Migración, en Uruguay, y la Policía Federal, en Brasil, tienen características y precio casi similares.

10 - Uruguay y Brasil también han convenido en la exención de legalización y/o toda actuación consular en la documentación requerida para expedir el "Documento de Fronterizo".

11 - El Ministerio de Relaciones Exteriores ha tomado los recaudos correspondientes para que los consulados de Uruguay ubicados en las localidades fronterizas mencionadas (Santana do Livramento, Jaguarao y Chui), adopten las medidas necesarias para cumplir lo establecido en el decreto de referencia. -

Destacamos que el documento de Fronterizo lo debe expedir la Policía Federal en Livramento, y Migraciones en Rivera, y no Identificación Civil ni el Consulado como se indicó tiempo atrás en forma extraoficial.

El único costo del documento es 2,1 Unidades Reajustables, que al día de hoy es de aproximadamente 560 pesos. Del lado brasileño, el monto será similar según lo señala el propio comunicado.

Por otra parte, ambos gobiernos han resuelto exonerar para el Documento de Fronterizo de todas las legalizaciones, papeles o gastos consulares.

Ratificación del Convenio de Ciudadanía Fronteriza

El Intendente Tabaré Viera calificó de "histórica" la jornada protagonizada, en las ciudades de Río Branco (Uruguay) y Yaguarón (Brasil) presidida por los Cancilleres de Brasil y Uruguay, Celso Amorím y Didier Opertti, respectivamente, y el Ministro de Ciudades Olívio Dutra.

En la ocasión se ratificó el convenio sobre la ciudadanía fronteriza, transformado en ley en ambos países; firmándose asimismo otra serie de acuerdos y documentos que en su conjunto revelan los alcances adquiridos en la implementación de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo entre Brasil y Uruguay, establecida por las más altas autoridades de ambas naciones, en el mes de abril del 2002.

El convenio que se comenzó a implementar, precisamente en la jornada, significa para el Jefe Comunal riverense, "un primer paso en el reconocimiento de que vivimos en una zona muy especial; totalmente diferente al resto del país" y que requiere, por lo tanto, un tratamiento jurídico, económico y político institucional, también diferente y especial. Reconoció que la nueva ley es un paso inédito y sólido hacia la construcción de un estatuto jurídico especial para la frontera, largamente reclamado por la ciudadanía de la región.

El Intendente de Rivera integra la Comisión conjunta de Intendencias y Prefecturas de área de frontera, que en el día de ayer tuvo su sesión inaugural con la presencia de ambos Ministros de Relaciones Exteriores. La Comisión, prevista en la ley que crea la ciudadanía fronteriza para los ciudadanos que residan, trabajen y/o estudien en el municipio del país vecino al de su nacionalidad original, está integrada por los Intendentes Municipales de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha; y los

Prefeitos de Barras de Quaraí, Quaraí, Livramento, Don Pedrito, Bagé, Acegúa, Yaguarón, y Chuí.

Según lo informó tendrá un régimen de sesiones ordinarias, bimensuales y con sede rotativa. La próxima reunión será en la ciudad de Artigas, en el mes de junio próximo. En la oportunidad, se determinará la estructura orgánica que tendrá la comisión y los temas que abordarán de acuerdo a las prioridades de la región. Por iniciativa del Intendente de Rivera, dos de los puntos clave a considerar, será la continuación del proyecto y programa de desarrollo urbano conjunto de las ciudades de Rivera y Livramento, y las políticas de cooperación de creación y preservación de la caminería rural conjunta.

Se destaca que Rivera será sede del "Centro para el Estudio y la Divulgación Jurídica de la Integración de las áreas Fronterizas", además de constituir el área de Integración Eléctrica por excelencia, a través de la cual, Brasil viene abasteciendo de energía eléctrica al país, desde hace escasas dos semanas, (ver comunicado de página 3 de esta edición).

El Intendente Tabaré Viera, adelantó que el 30 de abril, el Ministro de Relaciones Exteriores Didier Opertti estará en Rivera, instalando la Comisión Binacional local, prevista en la Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo. Sobre la implementación práctica de la ciudadanía fronteriza, el Intendente manifestó que en los próximos días, los respectivos consulados oficializarán la reglamentación prevista y de inmediato los ciudadanos interesados podrán acceder a la misma.

Canje de los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo

El Canciller Didier Opertti y su par brasileño, Celso Amorim, se reunieron para proceder al canje de los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos de ambos países. Al concluir los actos oficiales en Río Branco, Cerro Largo y Yaguarón, Río Grande del Sur, ambos secretarios de Estado firmaron y emitieron el siguiente comunicado en el cual, entre otros aspectos destacables, ratificaron los avances registrados en la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo", de abril del 2002.

1 - El Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Doctor Didier Opertti y el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Embajador Celso Amorim se encontraron en la frontera entre los dos países, en las ciudades de Río Branco y Yaguarón para proceder al canje de los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños, celebrado en Montevideo el 21 de agosto de 2002. Ambos Cancilleres estuvieron acompañados por el Ministro de Ciudades de Brasil, señor Olívio Dutra.

2 - Los Cancilleres expresaron su satisfacción por el excelente estado en que se encuentran las relaciones bilaterales y destacaron los intensos vínculos de amistad y cooperación que unen a ambos pueblos, entre los que se destaca la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo entre Uruguay y Brasil".

3 - Destacaron el firme interés de que Brasil, Uruguay y sus socios del Mercosur continúen participando activamente, en estrecho entendimiento y unidad, en todas

las negociaciones comerciales externas. En ese contexto, resaltaron el significado de la conclusión del acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Comunidad Andina y manifestaron su confianza en la finalización de un acuerdo de libre comercio del bloque subregional con la Unión Europea en octubre de este año.

4 - El Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños, que entra en vigor inmediatamente, constituye una iniciativa conjunta de carácter inédito. Este instrumento jurídico creó soluciones innovadoras para mitigar muchos problemas enfrentados por las poblaciones fronterizas de los dos países y permite la libre circulación de los fronterizos en los dos lados de la línea divisoria, con la posibilidad de derecho a residencia y de su acceso al mercado de trabajo y a los servicios educacionales del país vecino.

5 - Los dos Cancilleres aprovecharon la oportunidad para firmar el Acuerdo sobre Cooperación Policial en la Investigación, Prevención y Control de Hechos Delictivos entre Uruguay y Brasil, instrumento que permitirá el intercambio de informaciones y la cooperación entre las Policías de los dos países, permitiendo una acción ágil y coordinada en la prevención y represión de delitos en la zona fronteriza.

6 - Señalaron la importancia de la implementación de los proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible que involucran a Uruguay y a Brasil, entre los cuales se destacan la interconexión eléctrica Rivera-Livramento, el desarrollo de las cuencas de la Laguna Merín y del Río Cuareim, la construcción de un segundo puente sobre el Río Yaguarón y la reforma del puente Mauá, así como los futuros proyectos de Talavera y Centurión. En este marco, subrayaron que dichas iniciativas contribuyen directamente a la integración sudamericana, además de reforzar los tradicionales lazos bilaterales de cooperación entre Uruguay y Brasil.

7 - Fue también anunciada la instalación de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para la "Licitación de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón, en las Proximidades de las Ciudades de Río Branco y Yaguarón, y la Recuperación del Puente Barón de Mauá". Con la construcción de este segundo puente y la recuperación del Puente Barón de Mauá se estará dando un paso importante en la integración física de los dos países y de la región. Además, las dos obras traerán un inmediato impacto positivo en las economías y en la calidad de vida de las dos localidades.

8- Los Ministros de Relaciones Exteriores acordaron enviar Notas Conjuntas de los dos países al Instituto para la Integración de América Latina (INTAL/BID) y a la Corporación Andina de Fomento (CAF), solicitando un pedido preliminar de examen referido a la posibilidad de que dichos Organismos puedan brindar cooperación técnica y asistencia financiera para el financiamiento de diversos proyectos a implementar en el marco de la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo".

9 - Coincidieron en la importancia de la revitalización de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín y, en ese sentido, anunciaron que, conforme a lo previsto en la III Reunión de Alto Nivel de la "Nueva Agenda", se crearán a la brevedad dos nuevas subcomisiones sobre "recursos hídricos y ambientales" y sobre "desarrollo sustentable". Igualmente acordaron reactivar la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim.

10 - Anunciaron la inauguración del "Centro para el Estudio y la Divulgación de los Aspectos Jurídicos de la Integración en el Área Fronteriza", en una ceremonia que se realizará próximamente en la ciudad uruguaya de Rivera. El referido Centro

servirá de punto focal para la difusión de informaciones y discusiones entre profesionales del área jurídica de los dos países en lo que concierne a la aplicación de los dispositivos legales creados en el ámbito del proceso de integración regional y fronteriza.

11 - Se congratularon por la instalación de la Comisión Binacional Asesora de Salud en la Frontera en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Salud de la "Nueva Agenda". Esa Comisión desempeñará un importante rol en la identificación y análisis de problemas comunes en el área de salud de las poblaciones fronterizas y someterá a examen de las autoridades competentes de los dos países propuestas de acciones concretas, especialmente en las áreas de asistencia a la salud, vigilancia ambiental y de salud del trabajador, vigilancia epidemiológica y vigilancia sanitaria.

12 - En el área de educación, los dos Cancilleres notaron con satisfacción la expansión y los buenos resultados alcanzados por las escuelas bilingües español-portugués en el lado uruguayo de la región fronteriza. Se trata de una experiencia pionera que contribuye significativamente para la formación de toda una generación de ciudadanos que, preservando su identidad y cultura, estarán aptos para actuar de forma desenvuelta y productiva en el nuevo ambiente que se está generando por el proceso de integración regional.

13 - Señalaron la importancia de la realización del Primer Encuentro de Intendentes y Prefeitos de la Frontera Uruguay-Brasil, que se inauguró en la fecha en la ciudad de Yaguarón y expresaron su confianza en la decisiva contribución que ese foro aportará para las discusiones de la "Nueva Agenda".

14 - Destacaron la importancia del comienzo de la presente etapa operativa de la interconexión eléctrica de Rivera-Livramento, que posibilita el intercambio energético entre los sistemas de ambos países. Ambos Cancilleres enfatizaron la necesidad de profundizar los esfuerzos para la integración energética en la región.

15 - Los Cancilleres se congratularon por los expresivos avances alcanzados en el área de cooperación fronteriza desde el lanzamiento de la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo", en abril de 2002. Los significativos logros concretos mencionados comprueban la reiterada disposición de los dos países de buscar soluciones para los problemas que afectan la vida diaria de cerca de 720.000 personas que habitan la región de ambos lados de la frontera común.

Los dos Cancilleres exhortaron a los Grupos de Trabajo y demás instituciones creadas en el ámbito de la "Nueva Agenda" a continuar, con redoblado empeño, su trabajo de búsqueda de soluciones para la problemática de frontera, procurando la identificación de acciones de cooperación concreta en áreas como salud, educación, cooperación policial y judicial y medio ambiente. Para coordinar y dirigir ese esfuerzo, decidieron realizar la IV Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda durante la segunda quincena de junio en la ciudad de Porto Alegre. 14 de abril de 2004."